



**PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN
(ARTÍCULOS 23, 24 Y 34 DEL D.S.10)**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:			
Código del Proyecto:			
Entidad de Gestión Rural:			
Región: ARAUCANIA		Comuna:	Localidad (INE):
Nombre Territorio (Título I):			
N° Familias	Vivienda Nueva:		
	CCH:		
	CSR:		

2. ANTECEDENTES LEGALES DEL PROYECTO (MODALIDAD CON PROYECTO).

	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A (*)
A	Planilla que incluya nómina de familias que integran el Proyecto , ordenadas alfabéticamente, incluyendo nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono y las tipologías o clases de proyectos asociadas a cada postulante.			
B	Informe de título del terreno en que se emplazara el proyecto (N° 17 letra b) Res. Ex. 321 de 23.02.204 (MINISTERIO V. y U.)			
C	Certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones (no mayor a 90 días) (N° 17 letra b) Res. Ex. 321de 23.02.2024 (MINISTERIO V. y U.)			
D	Acreditación Terreno Tipología Sitio del Residente: Documento que acredite la disponibilidad de terreno, de acuerdo a las alternativas estipuladas en el Artículo N° 24, letra b), del D.S. 10.			
E	Tratándose de familias pertenecientes a Comunidades Indígenas beneficiadas por el Programa Fondo de Tierras de la CONADI, los terrenos que sean identificados en el proceso de postulación deberán emplazarse en las tierras adquiridas con dicho Fondo, <u>las que deberán estar inscritas en el Registro de Tierras Indígenas y en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, a nombre de dicha Comunidad.</u> Se deberá acreditar la condición de beneficiario del Programa Fondo de Tierras a Través de un <u>certificado emitido por la CONADI y la disponibilidad de terreno de acuerdo con lo establecido en el literal b) del artículo 24 del D.S. 10 de 2015</u>			

F	<p>Acreditación Terreno Tipología Construcción de Conjunto Habitacional: para todos los casos definidos a continuación, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones, prohibiciones y litigios que cubra los últimos 30 años, emitido con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de postulación.</p> <p>Caso 1: Terreno adquirido. Copia de Inscripción en el Registro de Propiedad del CBR, a nombre del grupo organizado o de la Entidad de Gestión Rural o de la inmobiliaria o de la empresa constructora o del contratista, emitida con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de postulación;</p> <p>Caso 2: Terreno privado comprometido. Contrato de Promesa de Compraventa suscrito ante Notario, cuyos términos sean coincidentes y no se contrapongan con el Contrato de Promesa de Compraventa entregado por el SERVIU;</p> <p>Caso 3: Terreno SERVIU. Carta compromiso suscrita por Director del SERVIU, señalando su voluntad de transferir el terreno al grupo de familias involucrado y autorizando el desarrollo del proyecto en el terreno de su propiedad;</p> <p>Caso 4: Terreno Fiscal. Documento emitido por el SEREMI de Bienes Nacionales, en que se acredite el acto administrativo en el cual conste la decisión de iniciar el procedimiento regular para la enajenación de dicho inmueble al SERVIU.</p> <p>Caso 5: Terreno Municipal. Copia del Acta del Concejo Municipal, donde se explicita la voluntad de transferir un determinado terreno a un grupo de familias o Comité, en la eventualidad de resultar beneficiado con los respectivos subsidios habitacionales, y de autorizar el desarrollo de los proyectos requeridos.</p>			
G	Contrato de prestación de Servicios de Asistencia Técnica, suscrito entre el o los postulantes y la Entidad de gestión Rural que desarrollará el proyecto, según lo dispuesto en la letra h) de la Res. Ex. 321 de 23.02.204 (MINISTERIO V. y U.)			
H	Contrato de Construcción de Obras , suscrito entre el beneficiario, la EGR y la Empresa Constructora.			

3.- ANTECEDENTES LEGALES DEL PROYECTO (MODALIDAD CON PROYECTO).

Además de los documentos señalados en el apartado anterior, tratándose de postulaciones con proyecto desarrollado, será necesario acompañar los siguientes:

	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A (*)
A	Nómina beneficiarios ordenados alfabéticamente, indicando los siguientes datos: nombre, rut, número de expediente según sistema, indicar tipo subsidio.			
B	Convenio E.G.R. suscrito con la SEREMI			
C	Vigencia y Personería EC			
D	Certificado de Inscripción Registro de Contratista, vigente			
E	Vigencia y Personería del Comité, en los casos que corresponda			
F	Copia Cédula de identidad postulante			
G	Certificado de Avalúo Fiscal			
H	Copia de Permisos de edificación DOM o anteproyecto aprobado por la DOM			
I	Copia de los estatutos vigentes de la EGR y la Constructora Copia de los RUT de la EGR y la Constructora			

	<p>Certificados de vigencia y personería vigente emitidos por el CBR o página web su empresa en un día de la EGR y de la Constructora.</p> <p>Lo anterior para los efectos de verificar lo exigido en el Resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 321 de fecha 23.02.2024: “Las EGR no podrán ser contratistas de las obras de los proyectos que presenten al Llamado que se efectúa mediante esta Resolución”</p>			
--	---	--	--	--

CABE SEÑALAR LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 321 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2014 QUE REGULA EL PRESENTE LLAMADO, EN SU RESUELVO N° 17 LETRA f) SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL VERIFICAR QUE EL POSTULANTE O GRUPO CUMPLA CON EL REQUISITO DE ACREDITACIÓN DE TERRENO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITAS. SI SE DETECTARÉ CUALQUIER INFRACCIÓN AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DEL DS N° 10 (V. Y U.) DE 2015.